

Baremo general de evaluación propuesto por ANECA

Contribuye al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración	-15%
Autoría no justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

Baremo específico propuesto por el Comité Asesor del Campo 10

Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)

En ese apartado se valorará el grado en el que la aportación contribuye al avance del conocimiento específico del área, es decir, el grado en que la investigación es relevante, supone un reto, abre nuevas líneas de investigación y ha generado (o puede llegar a generar) nuevo conocimiento.

Los aspectos a considerar para valorar una aportación según este criterio son:

1. Grado de originalidad e innovación.

Se valorará que la investigación se aborde desde un punto de vista original y/o innovador y suponga una forma novedosa de atender un tema o realizar una obra artística, dependiendo del campo de la Historia o de las Bellas Artes. La persona solicitante deberá señalar qué reto o problema de investigación del área se trata de resolver y las razones por las que la aproximación seguida es novedosa.

2. Prioridad temática y aportación al debate científico.

Se valorará que el tema de investigación de la aportación o la obra presentada suponga un reto dentro de los debates científicos y artísticos actuales. La persona solicitante deberá explicar de forma argumentada las razones por las que el tema/obra se considera prioritario en esos momentos, atendiendo a la difusión que está teniendo en los foros académicos y artísticos nacionales e internacionales.

3. Aportación metodológica

Se valorará positivamente la coherencia de la metodología utilizada y si posibilita enfoques innovadores, creativos y/o críticos, aunque sea sobre temáticas ya abordadas. La persona solicitante deberá explicar de forma argumentada estos aspectos.

PUNTUACIÓN de este criterio:

1 punto: Si la aportación cumple con los tres requisitos anteriores.

0,5 puntos: Si cumple con al menos uno de los requisitos.

0 puntos: Si no cumple con ninguno de los tres.

Presenta impacto científico (60%)

En este apartado se valorará el impacto de la aportación en si misma, así como su difusión científica.

Se valorará con un 80% el punto 5 (Impacto científico del medio de difusión: editorial, revista, congreso, etc.) y el resto (1,2,3 y 4) con un 5% cada uno.

1. Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.)

Se valorará el número de descargas y visitas en infraestructuras académicas o institucionales, repositorios científicos o/y inclusión en catálogos y/o repertorios bibliográficos especializados debidamente justificados, teniendo en cuenta el año de publicación. También en páginas web.

PUNTUACIÓN en este criterio:

0,5 puntos: Un número elevado de descargas y vistas y/o la inclusión en catálogos y repertorios bibliográficos especializados.

0,25 puntos: Un número medio de descargas y vistas y/o la inclusión en catálogos y repertorios bibliográficos especializados.

0 puntos: Sin descargas ni visitas.

La persona solicitante deberá indicar estos datos para poder ser valorados.

2. Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas.

Se valorará el número de citas contextualizadas en bases de datos, considerando el año de publicación, preferentemente de carácter no comercial (Dialnet métricas, Google Académico, Scopus o Wos (Core Colección)). También se valorará la existencia de reseñas y críticas bibliográficas, atendiendo a la relevancia científica de sus autores y su medio de publicación, así como los premios recibidos, siempre que no procedan de organismos o entidades con vinculación con el grupo de investigación de la persona solicitante.

PUNTUACIÓN en este criterio:

0,5 puntos: Más de 5 citas de autores influyentes o en publicaciones influyentes y/o reseñas, premios.

0,25 puntos: Entre 3 y 5 citas de autores influyentes o en publicaciones influyentes y/o reseñas o premios.

0- 0,25: Resto de citas y reseñas.

La persona solicitante deberá indicar el número de citas (no autocitas) recibidas y señalar si son de autores influyentes o se recogen en publicaciones influyentes.

3. Calidad editorial del medio:

Se valorará que la aportación se haya publicado en una revista o editorial de prestigio, indexada en repertorios nacionales e internacionales o que se haya publicado en un congreso nacional o internacional prestigioso con evaluación por pares, en donde se explicita el % de artículos aceptados sobre el total de recibidos, que tenga un comité científico internacional y esté auspiciado por una asociación o comunidad científica identificable.

En el caso específico de las contribuciones extraordinarias de Bellas Artes, Música y Artes Escénicas se valorará el hecho de que haya registro documental de las mismas -catálogo, publicación, registro sonoro o audiovisual, etc., y su calidad. Esta calidad deberá ser explicada de forma argumentada por la persona solicitante siguiendo lo indicado en la convocatoria.

PUNTUACIÓN en este criterio:

0,5 puntos: Si tiene sello de calidad (DOAB, DOAJ, SELLO CEA-APQ O FECYT).

0,25 puntos: Sin sello de calidad, pero cumpliendo los estándares de revisión por pares; periodicidad, especialización, etc.

0 puntos: Si no cumple estándares de calidad.

La persona solicitante deberá aportar la información que considere relevante sobre la editorial de la revista o catálogo o la calidad del congreso en donde se haya publicado la aportación, por ejemplo, sobre su política editorial, comité científico, proceso de evaluación, etc.

4. Internacionalización del medio:

PUNTUACIÓN en este criterio:

0,5 puntos: Internacionalización elevada, con miembros relevantes en el Comité editorial

0,25 puntos: Internacionalización media

0 puntos: Sin internacionalización

En el caso de Bellas Artes, Música y Artes Escénicas se remite al punto 5 de este apartado para las aportaciones extraordinarias.

5. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.)

En este apartado se valorará la posición de la revista o de la editorial en que se haya publicado la aportación en los índices nacionales e internacionales, ya que supone un indicador de las posibilidades que tiene la aportación de tener impacto y citas en el futuro.

PUNTUACIÓN en este criterio:

ARTÍCULOS:

Impacto muy alto: revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de prestigio (Q1 JCR): **4,8**

Impacto alto (Q2 JCR/ Q1 SJR/ posición alta en Dialnet métricas): **4,3**

Impacto medio (Q3- Q4 JCR/ Q2-Q3 SJR/ posición media en Dialnet métricas): **3,8**

Impacto bajo (Q4 SJR, posición baja en Dialnet métricas): **Hasta 2,4**

LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS:

Impacto alto: con sello de calidad (DOAB, DOAJ, SELLO CEA-APQ O FECYT): **4,8**

Impacto medio: Sin sello de calidad, pero cumpliendo estándares (revisión por pares; periodicidad, especialización). **2,4- 3,8**

Impacto bajo. No cumple estándares: **Hasta 2,4**

La persona solicitante deberá indicar el repertorio en el que se indexa la revista (JCR, o el que corresponda) y en qué cuartil estaba situado en el año de la publicación y en la actualidad, así como los sellos y los estándares de calidad de la editorial en su caso.

CREACIONES ARTÍSTICAS EN CUALQUIER DISCIPLINA: Se considerarán como medios de difusión los museos, centros de arte, ferias, auditorios, teatros, productoras audiovisuales, proyectos de restauración (BIC) y cualquier otro medio mencionado en la convocatoria con el siguiente baremo:

Impacto muy alto: Aportación individual en el extranjero en medios de relevancia internacional **3,8-4,8** (de carácter colectivo hasta **4**).

Impacto alto: Aportación individual en España en medios de relevancia internacional **3,4-4,3** (de carácter colectivo hasta **3,8**).

Impacto alto: Aportación individual en el extranjero en medios de relevancia nacional **2,9-3,8** (de carácter colectivo hasta **3,4**).

Impacto medio: Aportación individual en España en medios de relevancia nacional **2,4-3,4** (de carácter colectivo hasta **2,9**).

Impacto bajo: Aportación individual en España en medios de relevancia local **1,9-2,9** (de carácter colectivo hasta **2,4**).

La persona solicitante deberá justificar de forma argumentada la relevancia internacional o nacional del medio de difusión donde se exhibe o presenta la creación artística, atendiendo a la trayectoria del medio, características del comité asesor, comisariado, programación, difusión o cualquier otro indicador. En el caso de aportaciones individuales realizadas de modo colectivo (por ejemplo: las exposiciones individuales de un colectivo artístico) el solicitante deberá indicar su participación específica en la aportación.

Otros indicios a tener en cuenta en este punto: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.

Estos indicios deberán ser argumentados por la persona solicitante y serán considerados de modo complementario a los indicados arriba, pudiendo incrementar la puntuación consignada hasta en 1 punto. En el caso concreto de Bellas Artes se considerarán también, además de las señaladas, las estancias artísticas vinculadas, la relevancia del comisario/a y de artistas/investigadoras/es participantes, conferencias invitadas vinculadas, itinerancias -en el caso de las exposiciones-, y otros indicios indicados en la convocatoria que no hayan sido evaluados en otros apartados.

Presenta impacto social (10%)

En este apartado se valorará la utilidad de la investigación o la creación artística para la sociedad al margen de su calidad científica. Se tendrán en cuenta cuestiones como la aportación a políticas públicas, la solución a problemas sociales, la contribución al avance cultural, etc. Una aportación en formato de artículo/libro u obra artística podría obtener la máxima puntuación si se ha difundido fuera de las plataformas académicas y sus resultados han llegado a la sociedad no académica.

Los aspectos a considerar en este punto en una aportación son:

- 1. Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas)**
- 2. Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos, guías para públicos amplios, etc.)**
- 3. Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación**

PUNTUACIÓN de este criterio:

1 punto: Publicación de los resultados en páginas web de los resultados, propias o vinculadas a proyectos de investigación que puedan utilizarse en abierto, difusión amplia en redes sociales y medios de comunicación no científicos. Entrevistas, sobre el trabajo realizado, artículos sobre la investigación en medios públicos no académicos, etc.

0,5 puntos: Difusión media en redes sociales y medios de comunicación no científicos. Entrevistas, sobre el trabajo realizado, artículos sobre la investigación en medios públicos no académicos, etc.

0 puntos: Trabajos sin repercusión fuera de los medios académicos.

Las personas solicitantes deberán argumentar la difusión que el artículo o la obra artística ha tenido en medios no académicos, o el uso efectivo que se está haciendo de los datos, en la industria, la sociedad o la administración pública, así como la promoción a la cultura.

Contribución a la ciencia abierta (10%)

Se valorarán los siguientes aspectos:

1. Grado de apertura (depósito de preprint, ruta diamante, etc.)
2. En caso de conjunto de datos: Justificación de la adopción de principios FAIR
3. En caso de software: Contribución a software libre
4. En el caso de las aportaciones extraordinarias de Bellas Artes, Música y Artes Escénicas: disponibilidad de la aportación a través de una página web institucional del medio o de una página web personal o un medio que garantice una difusión similar.

Otros indicios: Otras contribuciones no académicas, diversidad de repositorios utilizados para depósito, uso y reutilización de datos, etc.

PUNTUACIÓN de este criterio:

1 punto: aportaciones en repositorios abiertos y descargables (open access) gratuitos y de fácil acceso. En el caso de aportaciones extraordinarias de Bellas Artes, Música y Artes Escénicas: disponibilidad en web institucional del medio o un medio que garantice una difusión similar.

0,5 puntos Aportaciones accesibles, pero en medios de pago. En el caso de aportaciones extraordinarias de Bellas Artes, Música y Artes Escénicas: disponibilidad en web personal o un medio que garantice una difusión similar.

0 puntos Aportaciones que no estén en abierto.

Aportación preferente (10%)

Son aportaciones preferentes en el área de Historia e Historia del Arte: los artículos científicos, Libros y Capítulos de libro.

En el ámbito de Creación Artística además de los Artículos científicos, Libros y Capítulos de libro, se considerarán como preferentes los proyectos artísticos en cualquier disciplina. En el área de música se considerarán preferentes las ediciones musicales con estudio introductorio y aparato crítico.

PUNTUACIÓN en este criterio: Las aportaciones preferentes serán valoradas con **1 punto**.

Posibles penalizaciones

1. Reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales, incluyendo reiteración en *special issues* y entendiéndose por reiteración 3 o más de las 5 aportaciones, siempre que no quede suficientemente justificado (-15% en cada aportación afectada).
2. Reiteración de contenidos (-15% en cada aportación afectada).
3. En caso de autoría / coautoría / autoría múltiple que no quede suficientemente justificada (-15% en cada aportación afectada).
4. En caso de malas prácticas de publicación (artículos retractados, plagios en cualquier ámbito etc.) (No se valora la aportación afectada).